



Resolución Administrativa N° 359-2018 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Chiclayo, 05 de junio de 2018

CUT	95301-2018	Fecha	31/05/2018
Nombre solicitante	CARLOS LEONCIO MONSALVE NAVARRETE		
Derecho uso de agua primigenia	Resolucion Administrativa N° 0301-2005 AG-INRENA/ATDRCH-L Titular: MONSALVE PAICO, CARLOS ANTONIO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 111-2018 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL-AT/WAMF, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI que queda registrado con CUT:95301-2018

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0301-2005 AG-INRENA/ATDRCH-L, de fecha 20/05/2005, otorgada a favor de MONSALVE PAICO, CARLOS ANTONIO, respecto a la unidad operativa Cod: 23278, EL CARMEN SALITRAL 102.

Artículo 2°.- Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: CARLOS LEONCIO MONSALVE NAVARRETE con DNI 17523776, conforme al detalle siguiente:

Fuente de agua y volumen asignado

Nombre	Superficial, Río CHANCAY
Volumen asignado (m³/año)	193888.64600

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio		Cod: 23278, EL CARMEN SALITRAL 102
Área (ha)		Total: 18.60200; Bajo riego: 18.60200
Ubicación Política	Dpto	Lambayeque
	Prov	Lambayeque
	Dist	Mochumi
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA
	ALA	CHANCAY LAMBAYEQUE
Organización	Junta	Chancay Lambayeque
Usuarios	Comisión	Mochumi
Bloque Riego		PCHL-09-B65 FERNANDEZ - SARMIENTO N° 65
Ubicación Geográfica		WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 625387.8386 / Norte: 9274348.0991

Artículo 3°.- La Administración Local de Agua CHANCAY LAMBAYEQUE, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.



Chiclayo, 05 de junio de 2018



Artículo 4º.- Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

